

Envigado, 22 de mayo de 2022

Doctor
Juan David Rodríguez Vásquez
Inder Envigado

Asunto: Cambio de Designación de Supervisión de contratistas

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designada para que continúe con las funciones de supervisión del siguiente contrato:

Contrato N°	Contratista	NIT Contratista	Inicio	Objeto Contrato	Duración del Contrato
INDENV-130-09-282-22	David Suárez Serna	1.037.597.349	16/03/2022	Prestación de servicios de apoyo para la publicación de avisos en periódicos locales, regionales y/o nacionales, para la difusión y promoción de la gestión institucional incluyendo lo realizado a través del programa de PPP	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será 275 días calendario en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

ACTIVIDADES COMO SUPERVISOR: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

- 1). Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
 - 2). Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
 - 3). Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
 - 4). Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
 - 5). Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Inder Envigado.
 - 6). Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
 - 7). Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
- Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.



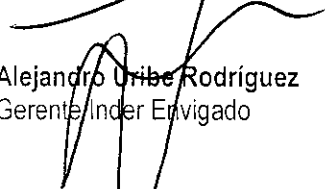
2450

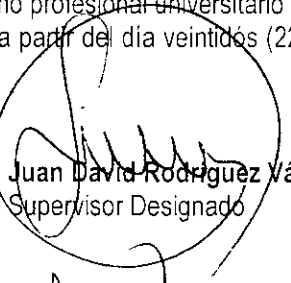


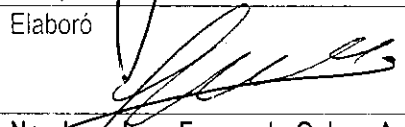
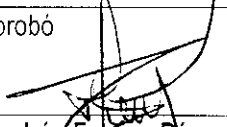
- 8). Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al INDER ENVIGADO sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
 - 9). Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerequisite para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
 - 10). Verificar los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
 - 11). Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
 - 12). En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
 - 13). Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.
- La presente Acta de designación de supervisión se suscribe al 10 de mayo de 2022.

La presenta acta de designación de supervisión se suscribe al 23 de abril de 2022

Cabe destacar, que las asignaciones de estas funciones obedecen a que el día veintiuno (21) del mes abril del 2022, el señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ, quien fungía como profesional universitario en el área de Comunicaciones, renunció al cargo que desempeñaba en la entidad a partir del día veintidós (22) de abril de 2022 y era el supervisor de dicho contrato.


Alejandro Uribe Rodríguez
Gerente Inder Envigado


Juan David Rodríguez Vásquez
Supervisor Designado

Elaboró	Revisó y Aprobó
	
Nombre: Juan Fernando Ochoa Amaya Cargo: Abogado Dependencia: Área Jurídica	Nombre: Andrés Franco Pérez Cargo: Jefe Oficina Asesora jurídica Dependencia:
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.	

